

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO**

**N° 035-2021-SBC**

San Vicente de Cañete, 27 de agosto de 2021

**VISTOS:**

El Informe N° 051-2021-CONTA-SBC-M del 18 de agosto de 2021 del Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete – SBC, sobre aprobación de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos al 30 de junio de 2021; el Acta de Reunión de Directorio N° 016-2021-SBC-M de fecha 20 de agosto de 2021; y Memorandum N° 914-2021-GERENCIA-SBC-M del 25 de agosto de 2021 de la Gerencia General de la SBC;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que **cuentan con autonomía** administrativa, económica y financiera; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411; asimismo, de conformidad a lo previsto en el artículo 10° del citado Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, "**f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran**";

Que, mediante Informe N° 051-2021-CONTA-SBC-M del 18 de agosto de 2021 del Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete remite a Gerencia General de la SBC la Evaluación Presupuestaria de Ingresos y Gastos al 30 de junio de 2021 de las Fuentes de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Transferencia, solicitando su exposición y sustentación ante el Directorio;

Que, en Reunión de Directorio N° 016-2021-SBC-M de fecha 20 de agosto de 2021 ante la exposición y sustentación de la citada evaluación presupuestal por parte del CPC Teodor Camilo Escriba Casavilca, los miembros del Directorio aprobaron por unanimidad la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos al 30 de junio de 2021 de las Fuentes de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, conforme al Anexo remitido por el Área de Contabilidad y Presupuesto de la SBC mediante Informe N° 051-2021-CONTA-SBC-M;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR** el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 016-2021-SBC-M de fecha 20 de agosto de 2021, en los siguientes términos:

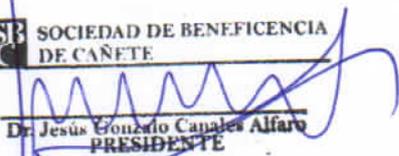
- **APROBAR** por unanimidad la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos al 30 de junio de 2021 de las Fuentes de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Transferencia, de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, conforme al Anexo remitido por el Área de Contabilidad y Presupuesto de la SBC mediante Informe N° 051-2021-CONTA-SBC-M, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia General y Subgerencia de Administración de la Sociedad de Beneficencia de Cañete el cumplimiento del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**SB**  
**C** **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA**  
**DE CAÑETE**  
  
Dr. Jesús González Canales Alfaro  
PRESIDENTE